

Cuenta corriente de productores: Ramos Elementales

Índice

Cuenta corriente de productores: Ramos Elementales	1
Introducción	2
Consideraciones generales.....	2
Ramos Patrimoniales.....	3
Metodología de trabajo	5

Introducción

En la **cuenta corriente**, la Compañía vuelca todos los movimientos originados en la relación que tiene con vos, que provienen de la acreditación de comisiones ganadas por tu actividad, retenciones de impuestos, como así también débitos y créditos originados por otros conceptos.

Un dato a tener en cuenta es que el sistema está estructurado en función de la acreditación de comisiones de **ramos elementales**, las que se realizan póliza a póliza. Por lo tanto, todos los otros movimientos, incluida la liquidación de comisiones del Ramo Vida se exponen como **“otros movimientos”**.

Consideraciones generales

- **Operaciones en otras monedas:** Dada la existencia de pólizas emitidas en dólares las comisiones de estas operaciones se acreditan en Moneda Dólar, transfiriéndose el saldo que se genere a Pesos a fin de cada mes. Estos movimientos en Dólares son mostrados al inicio de la cuenta corriente.
- **Identificación de partidas:** Los movimientos que afectan tu cuenta corriente se indican en la columna PESOS o en la columna DÓLARES si correspondiera (en este caso la expresión en pesos es al solo efecto contable).
- **Saldo de la cuenta:** Se indica al final del resumen como: “Saldo Total” y corresponde a la suma algebraica de la columna Pesos. La cuenta en Dólares queda automáticamente saldada por su transferencia a Pesos.

Ramos Patrimoniales

- **1.1) Dólares:** Para el caso de las operaciones emitidas en dólares, los importes indicados en las columnas prima pagada, comisión y premio pagado se expresan en dicha moneda, con las mismas características que la cuenta corriente en pesos. Por otro lado, en la columna Pesos se indica al solo efecto contable según el tipo de cambio de la rendición de esa cobranza.

A fin de cada mes, el saldo en dólares se convierte a pesos al tipo de cambio (Banco Nación cotización billetes) indicando al pie de la cuenta en dólares bajo la leyenda “t.c. al cierre 1 USD = \$ x,xx” y se transfiere a la cuenta en pesos bajo el rubro “ajuste por compensación de saldo”.

DESCRIPCION		PRIMA PAGADA	COMISION	PREMIU PAGADO	UIRUS CONCEPTOS	U \$ S	PESOS
D O L A R E S							
27/12		U\$S 73,02	13,14	115,00		13,14CR	2.378,34CR
31/12	AJUSTE POR REVALUO						29,56CR
	TOTAL	U\$S 73,02	13,14	115,00			
	SALDO NO COMPENSADO					13,14CR	2.407,90CR
	AJUSTE POR COMPENSACION DE SALDOS					13,14	2.407,90
	T.C. AL CIERRE 1 U\$S = \$183,25						0,00
	S A L D O						



SALDO NO COMPENSADO
AJUSTE POR COMPENSACION DE SALDOS
T.C. AL CIERRE 1 U\$S = \$183,25
S A L D O

- **1.2) Pesos:**
- ✓ **Acreditación de comisiones:**

a. **Descripción:** se indica la fecha de contabilización de la cobranza; sección, número de póliza, endoso y nombre y apellido del asegurado. Se indica con letra E cuando la cobranza ingresa por medios electrónicos (Tarjeta de crédito, Pago fácil/ Rapipago, CBU, etc)

b. **Prima pagada:** se informa la prima abonada.

c. **Comisiones:** se informa la comisión que corresponde a cada operación y es proporcional al pago realizado.

d. **Premio pagado:** se informa el premio pagado.

e. **Otros conceptos**

f. **Pesos:** se repite el importe de la comisión, que se está acreditando o debitando de la cuenta.

DESCRIPCION		PRIMA PAGADA	COMISION	PREMIO PAGADO	OTROS CONCEPTOS	U \$ S	PESOS
06/12 [REDACTED]	E \$	3.073,12	245,85	4.354,00			245,85CR
06/12 [REDACTED]	E \$	8.532,48	341,30	12.684,00			341,30CR

✓ **Otros movimientos que afectan a la cuenta corriente:** Se indican en la columna Descripción, con su fecha de contabilización, la correspondiente leyenda aclaratoria y el respectivo importe que se debita o acredita en la columna pesos. Se detallan los principales conceptos:

a) **Retenciones:**

- **Ingresos Brutos:** Incluye las retenciones de distintas jurisdicciones (se detalla a qué provincia corresponde la retención)
- **Impuesto a las ganancias:** Depende de tu condición fiscal (Responsables Inscriptos)
- **SUSS:** Únicamente en el caso que te encuentres inscripto como empleador

b) **Aportes a Servicios Sociales- Comisiones ganadas:** El importe se debita bajo la leyenda "comis.ganadas apo.s.soc.

31/12 RET.IMP.ING.BRUT. BA							28.681,28
31/12 RET.IMP.ING.BRUT. BFE							154,76
31/12 RET.IMP.ING.BRUT. MEA							3.139,63
31/12 RET.IMP.ING.BRUT. CF							8.448,01
31/12 COMIS.GANADAS APO.S.SOC.	642.889,62						12.841,99
31/12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS							11.498,59



Aportes a Servicios Sociales

c) **Impuesto al Valor Agregado (Para Responsables Inscriptos):** El importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las comisiones ganadas, se acredita con la leyenda **“Iva s/ factura mm/aa”** al momento en que recibimos tu factura (habitualmente en la cuenta corriente del mes siguiente).

En el mismo momento realizaremos la retención correspondiente (80% excepto que tengas una condición especial), por la cual te entregaremos un CERTIFICADO DE RETENCIÓN. El débito se realiza bajo el texto **“Ret.IVA s/fact. mm/aa”**.

15/12 IVA S/FACT 11.../22	01 AG 000037						1.308,2308
15/12 RET IVA 11./22	01 AG 000037						1.536,59



15/12 IVA S/FACT 11.../22
 15/12 RET IVA 11./22

Metodología de trabajo

Para la presentación de las facturas correspondiente a tu cuenta corriente, debes tener en cuenta los siguientes factores:

✓ Para saber el importe a facturar tenes que ver la cuenta corriente del mes que se quiere facturar. El importe figura donde dice: **“COMIS.GANADAS APO.S. SOC”**.

DESCRIPCION	PRIMA PAGADA	COMISION	PREMIO PAGADO	OTROS CONCEPTOS	U \$ S	PESOS
						229,7908
						22,9908
1/12 SUP.IMP.ING.BRUT. CF						1.158,95
1/12 SUP.IMP.ING.BRUT. SA						2.464,43
1/12 COMIS. GANANAS APO. P. DOC.						2.539,91
						141.997,66
	634.344,92	110.264,78	942.929,83			
						SALDO
						129.527,4708
Monto a facturar						SALDO TOTAL
						129.527,4708

✓ Si sos Monotributista el importe a facturar es el que figura en la imagen. Debes confeccionar una FACTURA C.

✓ Si sos Responsable Inscripto el importe a facturar es el mismo importe anterior sumando el 21% del IVA, el cual debe estar discriminado en la factura. Debes confeccionar una FACTURA A.

- Se debe realizar una factura por cada mes sin excepción y enviarlas mensualmente a la siguiente casilla de e-mail: facturaspas@laequitativa.com.ar. Es decir, si un mes olvidás realizar tu factura, al mes siguiente deberás emitir una factura por cada cuenta corriente (no acumular el saldo en un solo documento).

- Las facturas deben enviarse antes del día 20 de cada mes para que puedan procesarse correctamente, y realizar las correspondientes retenciones y acreditaciones del IVA (En el caso que seas Responsable Inscripto)

- Al emitir la misma se debe establecer el período correcto de la facturación, y en la descripción de "Producto/ servicio" se debe poner "comisiones (mes y año)". Ejemplo de la presentación por comisiones del período 12/22:

ORIGINAL												
Razón Social: Domicilio Comercial: Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 40px; margin: 0 auto;"> A <small>COD. 01</small> </div>	FACTURA Punto de Venta: Comp. Nro: Fecha de Emisión: 02/01/2023 CUIT: Ingresos Brutos: Fecha de Inicio de Actividades: 01/04/2001							
Período Facturado Desde:		01/12/2022		Hasta: 31/12/2022		Fecha de Vto. para el pago: 02/01/2023						
CUIT: 30515419760		Apellido y Nombre / Razón Social: LA EQUITATIVA DEL PLATA S A DE SEGUROS										
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto		Domicilio Comercial: Pellegrini Carlos 1069 - Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires										
Condición de venta: Contado												
Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. medida	Precio Unit.	% Bonif	Subtotal	Alicuota IVA	Subtotal c/IVA				
	COMISIONES DICIEMBRE 2022	1,00	unidades	30769,80	0,00	30769,80	21%	37231,46				

- Al deber más de dos facturas consecutivas, no se te pagarán las comisiones devengadas hasta que no te pongas al día con la facturación. Ejemplo si debes las facturas de octubre y noviembre no se te transferirá el saldo correspondiente al mes de diciembre. Regularizadas las mismas, puedes ponerte en contacto con el área de cobranzas para que se pueda dar curso al pago.